Impuestos a la utilidad diferidos

Al 31 de marzo de 2017, se observa un ingreso de $82 y al 31 de marzo de 2016 un gasto de $59 con una variación en el impuesto a la utilidad diferido de $141; lo anterior, debido una disminución del remanente por acumular del saldo de las reservas preventivas constituidas al 31 de diciembre de 2013.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida

Al 31 de marzo de 2017, Banobras no reconoció una provisión o activo por PTU diferida, toda vez que no reunió en su conjunto las siguientes condiciones:

- La existencia de una obligación presente de efectuar pagos en el futuro o una recuperación actual de obtener un beneficio económico futuro, como consecuencia de variaciones entre la base contable y la base fiscal que origina la PTU;

- La probabilidad de pago o aplicación por recuperación de estos beneficios a empleados que rindan servicios futuros; y,

- Que el monto de los beneficios pueda ser calculado de manera confiable.